

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/138/1999, promovido a instancia de don Constantin Boceanu y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de enero de 1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 25 de febrero de 1999, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido escrito del recurrente don Constantin Boceanu, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador con poder al efecto o lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—56.320.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### MADRID

##### *Edicto*

Por el presente edicto se notifica el auto de fecha 7 de septiembre de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 1/731/99, promovido contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de junio de 1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, al recurrente don Faith Peter, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/731/99, seguido a instancia de don Faith Peter, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—56.306.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### MADRID

##### *Edicto*

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 28 de septiembre de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 867/2000, promovido por doña Magdalena de Toro Pérez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de junio de 1998, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo que, literalmente, dice:

«Madrid, 28 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Magdalena de Toro Pérez, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de junio de 1998, del que se inhibió el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, aceptándose la competencia. Tramitese conforme a lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley jurisdiccional de 1956, reclámese el expediente administrativo del Ministerio del Interior, para que lo remita en el plazo de diez días, anúnciese en el «Boletín Oficial del Estado» la interposición del recurso.»

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdiccional de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—56.305.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

##### MADRID

##### *Edicto*

Que en virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección al número 7/154/94 (al que constan acumulados los números 7/951/95, 7/993/95, 7/1.436/95 y 7/454/96), interpuesto por CC.OO contra resoluciones del antiguo MOPTMA, y al no haber sido posible practicar la diligencia de notificación por medio de la Administración, se pone en conocimiento de don Juan Luis Alonso Ruiz, don Miguel Castro Martín, doña Ana María Darías Pérez, doña María del Carmen Rodríguez Jiménez, doña María Sierra Cañabas, doña María García Pérez, don Diego Gómez Núñez, don Juan C. Logroño Vázquez, don Antonio López Delgado, don Javier López López, don Francisco Javier Martínez Castejón, don José Matito Vélez, don Rafael Puigdomenech Fernández y doña Catalina Román García, quienes en su momento presentaron escrito como posibles perjudicados en el recurso contencioso-administrativo de referencia, que por resolución dictada en el mismo se les ha tenido por no personados en dicho procedimiento al no haber dado cumplimiento efectivo a los requerimientos que les venían efectuados

y que seguirá el curso de las actuaciones sin su intervención.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, Rosario Maldonado Picón.—56.330.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

##### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

##### *Edicto*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Cordero Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de enero de 2000; recurso al que ha correspondido el número 759/2000 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 24 de julio de 2000.—La Secretaria.—56.345.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

##### *Edicto*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Díaz de Quijano y González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 31 de marzo de 1998; recurso al que ha correspondido el número 2.223/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 26 de julio de 2000.—La Secretaria.—56.346.